



Irg/ogv  
S.54°/373

OFICIO N° 114595  
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 28 de julio de 2025

El Diputado señor TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara un informe que contenga las razones por las cuales la señora Maritza Lucía Maluenda Albornoz no ha sido atendida por especialista a la fecha. Asimismo, indique la posibilidad de agilizar la atención de la paciente, en atención a los motivos que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL HOSPITAL EDUARDO PEREIRA RAMÍREZ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A37FB4C77CE39597



*Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.*